

Lic. en Psicología. Diploma de Gestión Pública IPAQ. Docente de la cátedra Psicología institucional, Facultad de Psicología UNLP. Directora del programa de Abordajes Múltiples (P.A.M.) Secretaría de Infancia, provincia de Bs. As.
E-mail: orleansclau@hotmail.com

Lo que se está configurando es, ciertamente, la construcción de un nuevo modo de tratar con el sufrimiento mental, acogiendo y cuidando efectivamente a los sujetos, y la construcción, consecuente, de un nuevo lugar social para la diversidad, la diferencia y el sufrimiento⁽¹⁾

Amarante, 2009

Presentación del libro *Vidas arrasadas*

El fragmento que se transcribe sobre el libro *Vidas arrasadas*, se inscribe en un exhaustivo informe producido por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Mental Disability Rights Internacional (MDRI) sobre la situación de las instituciones de atención de personas con padecimiento mental en la Argentina. El informe toma un período histórico que va desde el 2004 al 2007, para dar cuenta de la compleja situación económica, social, comunitaria y legal que atraviesan las personas con padecimiento mental en los procesos de internación en la Argentina, tomando para su relevamiento distintos hospitales monovalentes y unidades carcelarias.

Desplegando distintos puntos de problematización, que tienen que ver con la real situación en la que se encuentran las personas al interior de los hospitales públicos de atención en salud mental, pone en interrogación y tensión los campos de saber en los que se inscriben las prácticas del internamiento. Las urgencias históricas a las que dieron respuestas estas prácticas, plasmadas en datos duros en el informe, constituye un valioso punto de partida para pensar los lineamientos de una política pública que se pretenda garante de los derechos humanos.

Quienes habitaron y habitan, en estos centros de atención, tal como se señala en el libro, comparten denominadores comunes, producto de

una política en salud mental que respondió a una práctica de exclusión social, de segregación, negando el acceso universal a los derechos humanos. Población que se muestra desarraigada de sus territorios de origen, sin comunidad, carentes de toda capacidad de autonomía, quebrantados sus vínculos sociales, afectivos, sin posibilidad de pensarse en un proyecto de vida que los coloque en un nuevo lugar social.

El informe del CELS establece recomendaciones, abre puertas, organiza estrategias, pero también aporta interrogantes, vinculados a la formación profesional, a los proyectos de formación universitaria y las políticas públicas. Interrogante que sitúa la dimensión ética y política.

El texto plasma y documenta prácticas violatorias de los derechos humanos, no solo puestas de manifiesto en los tratos inhumanos que padecen las personas en los lugares de encierro, sino que pone en visibilidad el reforzamiento que de las mismas produce el entramado de discursos legales y prácticas profesionales, que sostienen la atemporalidad de la práctica del internamiento. Bajo el nombre "pacientes sociales", se justifica la captura que viven estas personas, privadas de libertad por el solo hecho de presentar carencias económicas, sociales, vinculares. Pobres atendidos en instituciones carentes, marcan el defondamiento institucional de las políticas públicas durante el neoliberalismo.



Como hemos señalado el Informe del CELS, establece recomendaciones, que a la luz de este momento histórico podemos señalar que se ven plasmadas en los cambios normativos establecidos en la nueva Ley Nacional de Salud Mental y su reciente reglamentación. Asimismo, en las líneas del texto se encuentran experiencias como las de la provincia de Río Negro o San Luis, entre otras, que dan cuenta de una mirada radicalmente distinta para pensar las políticas públicas en salud mental. La gestión intersectorial arroja líneas de abordaje sobre la diversidad de variables que se ponen en juego, al momento de diseñar políticas inclusivas y de des-institucionalización, requiriendo la participación activa de todos los actores sociales involucrados.

En varios apartados del texto se refuerza la idea de los daños que causa a las personas y las limitaciones que genera una política de salud mental centrada en el aislamiento y la segregación. Puntualiza el informe:

“Al encerrar a miles de individuos en grandes instituciones, en vez de proveer alternativas a la institucionalización -tales como el alojamiento, los servicios y los apoyos ubicados en la comunidad-, Argentina está causando un daño incalculable a personas que, con los servicios y apoyos apropiados, podrían llevar adelante vidas productivas y sanas. La segregación de estas personas de sus vínculos familiares, de oportunidades y de sus comunidades, sin ninguna otra opción que no sea la institucionalización, aumenta su aislamiento, potencia su discapacidad y hace que la posibilidad de que regresen a regirse y valerse por sí mismos sea inmensamente más dificultosa.” (Vidas Arrasadas, pag. 91)

Es prioritario producir otros ordenamientos en los dispositivos institucionales, y poder someter el campo de la salud mental a un proceso de interrogación crítica acerca de lo que ha producido (encierro, aislamiento, muerte).

Asimismo es insoslayable poder generar condición de posibilidad, económica, política, comunitaria, universitaria, en donde poner en interrogación las formas que adoptan las prácticas y saberes en el diseño de políticas públicas en salud. Poner en tensión la dimensión del poder en los dispositivos institucionales diseñados para abordar y tratar a las personas con sufrimiento mental y/o con discapacidad intelectual, posibilitará pensar a la persona en lugar de sujeto de derecho y no como objeto de la intervención. Crear en el marco de otro paradigma nuevas institucionalidades garante y reconstitutiva de los derechos humanos es un compromiso ético y político de nuestras disciplinas académicas y profesionales.

Para concluir, el documento señala la potencialidad de recursos y saberes, con los que contamos para poder lograrlo.

“Sin embargo, mientras hay obstáculos importantes a vencer, Argentina tiene los recursos necesarios para comprometerse con un cambio significativo en la manera en la cual se prestan los servicios de salud mental públicos. El país cuenta con una amplia base de profesionales de la salud mental; modelos de reforma de salud mental reconocidos; leyes progresistas que favorecen la promoción de la atención de salud mental en la atención primaria, la formación de servicios ubicados en la comunidad y la desinstitucionalización.” (Vidas Arrasadas, pág. 92)

Notas

⁽¹⁾ Amarante, P.: Superar el Manicomio. Editorial Topia. 2009. Argentina

⁽²⁾ Centro de Estudios Legales y Sociales y el Mental Disability Rights Internacional: Vidas Arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos. Editorial Siglo veintiuno. 2008. Argentina.

